INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2015 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 297.926.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 1.247 de fecha 21 de julio de 2015, la Lic. Ramona María Aranda González, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm y la Lic. Mónica Macarena Vargas Ramírez, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Resolución N° 12 de fecha 03 de setiembre de 2015, por la cual se autoriza a la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N°98/15 de fecha 24/09/15, remitida por el C.P. Josué Domínguez Falcón, Coordinador de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Nota DNCP Nº 23.461/15 de fecha 02 de Octubre, por la cual se informa que el llamado se retuvo, dejando algunas observaciones y recomendaciones a la carta de Invitación.
- Nota UOC Nº 126/15 de fecha 05 de octubre por la cual pasamos a contestar el reparo y las correcciones pertinentes a la Carta de Invitación a los posibles oferentes.
- Carta de Invitación.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 13/10/15.

PRESENTARON OFERTA LAS SIGUIENTES FIRMAS

- **PRIETMART COMERCIAL DISTRIBUIDORA.**
- **ALELI REPRESENTACIONES; y**
- **SMAR S.R.L.**

La Apertura de oferta, fue realizada a las 08:30 hs., del día 13 de octubre de 2015; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

GOBIERNO NACIONAL
Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Macarena Vargas

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
ALELI REPRESENTACIONES	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SMAR S.R.L.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
PRIETMART COM DISTR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por la firma oferente fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUSTIFICACION RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

SMAR S.R.L.:

Presentó el Formulario de Oferta debidamente firmado pero no debidamente completado, en la Planilla de Precios conforme al Pliego de Bases y Condiciones se debía completar todos los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i), el cual ha sido omitido por la firma **SMAR S.R.L.,** no se encuentra el inc. g) en su oferta, en consecuencia no se adecua al formato establecido en la Carta de Invitación.

Que, amparado en el Decreto Nº 21909/03, en su Artículo 58 dice: *"...Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:* ***1...2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las Obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones..."***

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este

GOBIERNO NACIONAL
Mag. Lic. Ramona Arano Duarte
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Macarena Vargas

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, atendiendo por un lado al Pliego de Bases y Condiciones, y por el otro lo dispuesto en la **"Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"** en el Decreto N° 21909/03, en el que se halla establecido el carácter sustancial de los documentos, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, donde dice: ***"...se verificará el Cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado)solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."***

En consecuencia con lo antes expuesto, y ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación o presentación posterior, conforme a las Leyes vigentes que reglamentan el Criterio de Evaluación, concordante al último párrafo del **Art. 58 numeral 3 del Decreto N° 21909/03** corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **SMAR S.R.L.** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación del documento sustancial requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por las firmas oferentes:

- **ALELI REPRESENTACIONES; y**
- **PRIETMART COM DISTR.**

Las ofertas presentadas se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
ALELI REPRESENTACIONES	**GS. 51.293.320.-**
PRIETMART COM DISTR.	**GS. 68.000.000.-**

El comité deja constancia de que las ofertas presentadas por las firmas oferentes no ameritan corrección aritmética alguna, el detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente: **ALELI REPRESENTACIONES de EDGAR LINO ENCISO** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

Mag. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Macarena Vargas

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
➢ Dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015.**

La firma **"ALELI REPRESENTACIONES" CUMPLE** con la Capacidad Legal conforme a todas las documentaciones indicadas en el Anexo E, solicitadas por la Convocante.

Verificado por los medios disponibles se ha corroborado que la firma **"ALELI REPRESENTACIONES" CUMPLE** con el Criterio de Evaluación conforme a la Resolución DNCP **Nº 849/2015,** la misma no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública.

b) Capacidad financiera:

- **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los últimos 2 (dos) años (2013, 2014) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).
- **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los últimos 2 (dos) años (2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 (dos) años (2013, 2014) no deberá ser negativo.

Obs.: Los ratios correspondientes a los ejercicios de los años 2013 y 2014, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.

La firma **"ALELI REPRESENTACIONES" CUMPLE** con la Capacidad Financiera conforme a lo solicitado por la Convocante, según consta en el **ANEXO Nº 03 "Cuadro de Cálculos de Ratios"**

c) Capacidad Técnica:

- Declaración Jurada donde manifiesten que los bienes y servicios ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, firmada por el representante legal.
- Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los productos adjudicados, en tiempo, forma y cantidad requerida.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Macarena Vera

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag Lic. Ramona Aranda
Directora
Dpto. Adm. de Administración y Finanzas
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

- Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con el personal calificado para la Instalación y puesta en funcionamiento de la Motobomba Sumergible requerido en el Ítem Nº 1.

Las firma **"ALELI REPRESENTACIONES" CUMPLE** con la Capacidad Técnica conforme a las Declaraciones Juradas citadas más arriba.

Experiencia: Se verificará a través de Copias de Contratos ejecutados con sus certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de adquisiciones de Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2013 al 2014. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% del monto total a contratar. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentre dentro de los años establecidos.

La firma **"ALELI REPRESENTACIONES" CUMPLE** con la Experiencia requerida por la Convocante

2. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** 20%. De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, en su Art. 2°) "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional"

También debe considerarse lo establecido en el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la Ley 4558/11.
En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.
Se tendrá presente lo establecido en la Ley Nº 4.558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12, que
La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

La firma **"ALELI REPRESENTACIONES" CUMPLE** con este Criterio, presenta la oferta más baja en precios y no cuenta con competencia de productos nacionales cotizados.

3. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:**

La Convocante solicitará las muestras de todos los productos ofertados a aquellos oferentes que tengan las mejores ofertas. Las muestras deberán ser entregadas en el plazo, fecha, lugar y hora fijados para el efecto. Este es un requisito indispensable para la evaluación de las ofertas.

Las muestras deberán estar debidamente rotuladas, acompañada del listado de las muestras presentadas. En caso de no ser presentadas las mismas, en el plazo establecido por el comité, las ofertas se tendrán por desestimadas.

Una vez culminado el proceso de adjudicación, aquellas empresas no adjudicadas y que hayan presentado muestras, podrán solicitar por escrito la devolución de las mismas, pudiendo ser retiradas de la unidad administradora del contrato.

La firma **"ALELI REPRESENTACIONES" CUMPLE** con este Criterio, fue solicitado vía Nota Nº 148/2015 de fecha 19/10/2015 muestras de los Ítems 2 y 3 Cotizados, los

cuales fueron entregados en fecha, lugar y hora fijados para el efecto, se ha corroborado que las muestras si cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las marcas cotizadas.
En tanto que, para el Ítem 1-Motobomba Sumergible, se ha solicitado la visita Técnica, realizar una visita e inspección al Edificio objeto de la INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO de la MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA DESAGOTE CLOACAL requeridos dentro del presente llamado.

La firma **"ALELI REPRESENTACIONES" CUMPLE** con este requisito, en fecha 08/10/2015 han realizado la Visita Técnica e Inspección del área donde será instalada y puesta en funcionamiento la Motobomba Sumergible para desagote cloacal en la Sede Central de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

23- **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el Contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente, y la que posea el mayor índice de liquidez, según ratios establecidos será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación: Mayor cantidad de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de los 2 últimos años con Instituciones Públicas y/o Privadas. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". De conformidad al Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. N° 63 y en Concordancia con el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" punto 3.

Para este caso **NO SE APLICA** el Criterio de Desempate de ofertas, la firma **"ALELI REPRESENTACIONES"** ha cotizado la oferta más baja en precios.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar a la firma **"ALELI REPRENTACIONES** de **EDGAR LINO ENCISO"** la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2015 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL",** por un Monto Total a contratar de **Gs.51.293.320 (Guaraníes Cincuenta y un millones doscientos noventa y tres mil trescientos veinte)**, conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICACION".

2.- Comunicar al Sr. Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Macarena Vargas

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 297.926

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

								ALELI REPRESENTACIONES				PRIETMART COM DISTR.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA incluido)**	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA incluido)**
1	40151510-007	Motobomba Sumergible para desagote cloacal.	Pedrolo	Italia	Unidad	Unidad	2	21.777.600	43.555.200	Valco	Italiana	20860000	41720000
2	47121805-001	Hidrolavadora	Wap	Brasil	Unidad	Unidad	1	2.932.980	2.932.980	Wap Maxi	Brasil	7320000	7320000
3	27112014-003	Cortadora de Césped	Wap	Brasil	Unidad	Unidad	1	4.805.140	4.805.140	Trapp	Brasil	18960000	18960000
TOTAL									**51.293.320**				**68.000.000**

Mag. Lic. Ramona Arana
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Macarena Vargas

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" **ID N° 297.926**

ANEXO 2

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION			MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	ALELI REPRESENTACIONES	
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA incluido)**
1	40151510-007	Motobomba Sumergible para desagote cloacal.	Marca	: especificar	Pedrollo	Italia	Unidad	Unidad	2	21.777.600	43.555.200
			Motor	Motor trifásico de 2,5 a 3 HP, en hierro fundido de alta resistencia, impulsor abierto de hierro fundido, adecuadas para agua con sólidos en suspensión de 50 hasta 70 mm, caño de 2" a 3", profundidad de 3 hasta 5 metros.							
			Puesta en funcionamiento	: Traslado e Instalación a cargo del proveedor en la Sede Central de la Dirección General del Registro del Estado Civil.							
			Garantía y Service	Garantía Escrita de 1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento preventivo cada tres meses durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.							
2	47121805-001	Hidrolavadora	Presión: entre 1000 psi a 3000 psi Voltaje: 220 V monofásica Soporte para la manguera y la pistola. Lanza de alta presión con cabezal, regulable permite regular el ancho del abanico. Filtro de agua incluido: Protege a la bomba de partículas extrañas. Deposito de detergente: mínimo de 6 Garantía Escrita: 1 (un) año		Wap	Brasil	Unidad	Unidad	1	2.932.980	2.932.980
3	27112014-003	Cortadora de Césped	Cortacésped: - De 5 a 6 HP - Capacidad de corte de 46 a 53 cm - Contracción delantera Ruedas traseras más grandes que permitan un mejor desplazamiento con un manejo liviano del equipo Naftero Garantía Escrita: mínima de 1 (un) año.		Wap	Brasil	Unidad	Unidad	1	4.805.140	4.805.140
TOTAL											**51.293.320**

Mag. Lic. Claudia Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Macarena Vargas

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO Nº 3

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2015 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL " ID Nº 297.926

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2013 Y 2014.

ALELI REPRESENTACIONES							
	2.013		2.014		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	78.893.664	1,03	13.519.444	14,97	16,00	8	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	76.322.945		903.100				
ENDUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	76.322.945	0,59	903.100	0,01	0,60	0	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	130.100.664		64.726.444				
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	509.435	0,16	398.308	0,12	0,28	0	**CUMPLE**
CAPITAL	318.677.002		318.677.002				

Mag Lic Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Macarena Vargas

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil